



Diez maravedís!

SELLO DARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS DE VENEZUELA Y DARTO.

Personas - Juan de Reyna fue salido Vecino de
 Juan^o paragu ante VM y dijo que am
 no hía y venido que se a publicado una
 cedula Real de fumag por la qual man
 da ejercer a los Cavalleros eijos dalgo
 excuborados y notorios vecinos de su
 yura q se vayan a servir en la guerra co
 mo mas largamente consta de esa cedula
 a queme remito y lo puser al eijo
 de los notorio puser eijo vis tino de fi
 de fuen salida mi padre y niero de ju
 de Reyna fuen salida no abuelo perr
 no aqui en se le guardaron las exemp
 dione como abate eijos dalgo o frege pa
 ra que baya a servir a un mag abajar
 lugar don de ferere aignado amio de
 don francisco de Reyna mi eijo de de
 que estengo por estar y impedido y iyo
 de la vista y ser de edad de mas de
 yenta años. al M pido y suplico m
 de admitir mio freidm iento y se mede por el
 morio Juan de Reyna fuen salida -

Años - admitere sus freidm iento sin ger juicio de
 y amio Real y si quier et eim se de
 p pue y lo el lio fran munoz pober
 na dor de Carauaca en ella a quatro de
 febrimbre de mil y set y tres mta y tres
 años. el lio francisco munoz unim
 Antonio sal mieron

y en veinte y quatro de agosto del año p
 fado de mil y set y tres y ogo suma de 2
 Dingu de Granada gobernador de la
 por auso que pueyo dijo que amio eim

